



OFICIO N° 8182
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.40°/370

VALPARAÍSO, 01 de julio de 2022

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la denuncia ingresada, con fecha 26 de noviembre de 2021, por el señor Nicolás Candel Pozo el el portal web de la Contraloría General de la República, recepcionada con el folio Denuncia N° W031159/2021, referida a eventuales responsabilidades administrativa que les asiste en los hechos denunciados en su presentación a los funcionarios que se indican, precisando las consideraciones jurídico-administrativas que fundamentarían el dictamen de la Contralora Regional de Tarapacá que la desechó, en los términos que requiere.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F6F156414D9C64FB



PARA : SR. JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

FECHA : 29 DE JUNIO 2022

Junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo y solicito:

Con fecha 26 de noviembre de 2021, don Nicolás Candel Pozo hace ingreso vía portal web de la Contraloría General de la República, denuncia administrativa recepcionada con el folio Denuncia N° W031159/2021, referida a eventuales responsabilidades administrativa que les asiste en los hechos denunciados en su presentación a los siguientes funcionarios: don Miguel Ángel Quezada Torres, ex Delegado Presidencial y ex Intendente Regional de Tarapacá; Sra. Lilian Plaza, actual Directora Regional de SERNAC Tarapacá y ex jefa de gabinete del señor Intendente de Tarapacá; Sr. Osvaldo Javier Ardiles Álvarez, ex jefe del Departamento Jurídico Gobierno Regional de Tarapacá y actual Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y don José Miguel Carvajal Gallardo, actual Gobernador Regional de Tarapacá, y cuya actuación redundó en un deterioro del patrimonio financiero del Gobierno Regional de Tarapacá.

Después de 8 meses de tramitación, con fecha 7 de junio de 2022, mediante dictamen N° E221412/2022, la Contralora Regional de Tarapacá, Sra. Sandra Estay, se pronuncia sobre la denuncia administrativa formulada, refiriendo que no habrían antecedentes para iniciar un proceso disciplinario,



lo que no se condice a los antecedentes documentales que se acompañaron en la denuncia administrativa presentada por el Sr. Candel Pozo.

En este contexto, solicitamos se informe acerca de las consideraciones jurídico-administrativas que fundamentarían dicho dictamen, así como también el no pronunciamiento del órgano contralor sobre los apercibimientos solicitados por el denunciante ante la falta de respuesta respecto de los informes solicitados a los órganos requeridos y si, en definitiva, la materia denunciada ha sido visada por el órgano de control a nivel central

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MATÍAS RAMÍREZ
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

